

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 3** *RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2010, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se resuelve la Orden de 2 de marzo de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de marzo), por la que se aprobaba convocatoria pública para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación (artículo 55), en la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.*

Aprobada mediante Orden de 2 de marzo de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de marzo), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación (artículo 55), en la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección General para proceder a la adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, base quinta, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por Orden de 22 de marzo de 2002, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo).

Vista la propuesta de Resolución del puesto efectuada por la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno,

RESUELVO

Primero

Declarar desierto el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo a propuesta de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.

En el apartado relativo al complemento específico que figura en dicho Anexo, debe tenerse en cuenta que dicho complemento ha experimentado una reducción del 5 por 100 en virtud de lo dispuesto en el artículo 24.B).d) de la Ley 4/2010, de 29 de junio, de Medidas Urgentes, por la que se modifica la Ley 9/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2010, para su adecuación al Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Segundo

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse, recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Dado en Madrid, a 11 de agosto de 2010.—La Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

ANEXO

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS
POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55),
EN LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO**

Puesto adjudicado

Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte.
Puesto de trabajo: 63784.
Denominación: Técnico de apoyo.
Grupo. A/B.
NCD: 26.
C. específico: 15.538,44.

Adjudicatario

Desierto.

(03/32.977/10)